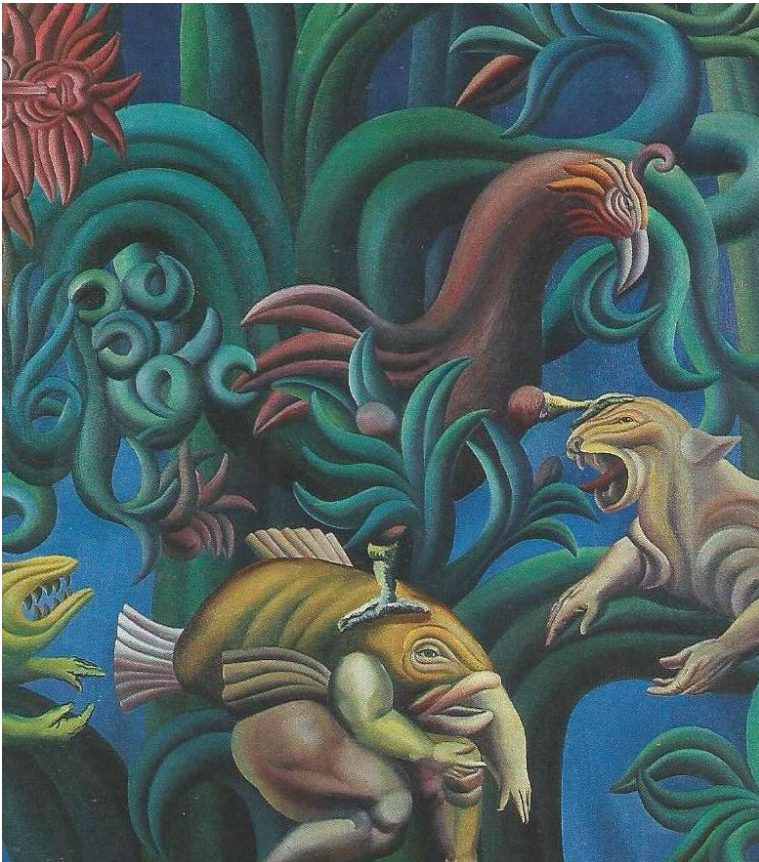




espacio abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología



En foco: Ambiente, Sociedad y Comunicación

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA),
la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)
y la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Vol.26
Abril - Junio
2017

2



La venta de sexo por dinero: discusiones entre feminismos, activismos y la perspectiva del actor

Gabriela Bard Wigdor y Gabriela Cristina Artazo***

Resumen

Un primer obstáculo teórico-político que se nos presenta cuando investigamos y debatimos sobre conflictos sociales en general, es reflexionar en los modos cómo nombramos, asumiendo que el lenguaje marca, construye realidad y da cuenta sobre la manera en que se comprende el problema en cuestión. En el caso de la venta de sexo por dinero, debemos preguntarnos cómo llamaremos a los y las sujetos que se encuentran involucrados/as en la actividad: ¿prostitutas?; ¿sujetos en situación de prostitución?; ¿trabajadores sexuales?; ¿personas vendiendo sexo? Asimismo, cuando reflexionamos sobre quienes compran sexo, los y las llamaremos ¿clientes?; ¿Puteros/as?; ¿prostituyentes? o ¿Usuarios/as de sexo comercial? Cada modo de nombrar, remite a un enfoque teórico-epistemológico, del que damos cuenta brevemente en este artículo. En ese sentido, en el presente trabajo, pretendemos reflexionar sobre estos posicionamientos teóricos-políticos, con la intención de no reproducir esquemas dicotómicos en el análisis del problema, en el que siempre acabamos debatiéndonos entre las duplas prostitución/violencia de género o trabajo/ dignidad. Al

Aceptado: 05-09-2016 / Recibido: 12-01-2017

* Universidad Nacional de Córdoba. Argentina
E-mail: gabrielabardw@gmail.com

** Universidad Nacional de Villa María. Córdoba, Argentina.
E-mail: artazo2011@hotmail.com.ar

contrario, apostamos a un análisis que ofrece interrogantes y renovados ejes de debate, no sólo a partir de la teorización, sino desde los datos que surgen del campo. Para este propósito, disponemos de entrevistas en profundidad y encuestas online, para debatir junto a diferentes actores y en relación con enfoques feministas, su posición en y sobre el tema. Por último, realizamos algunas reflexiones en torno a las políticas públicas que se encuentran relacionadas con la venta de sexo por dinero, ya que más allá de las discusiones epistémicas/políticas que discurren en relación al tema, un desafío en común es ponderar la relevancia de estas en la vida cotidiana de las personas.

Palabras Clave: Heteropatriarcado; sexo por dinero; enfoques feministas; Perspectivas abolicionistas; perspectivas de la regulación y perspectiva del actor.

Selling sex for money: discussions between feminisms, activism and the actor perspective

Abstract

A first theoretical-political obstacle that arises when we investigate and discuss social conflicts in general, is to reflect the ways that we name it, assuming that language marks, constructs reality and gives a perspective of the way in which the problem in question is understood. In the case of the sale of sex for money, we must ask ourselves how we will call the individuals who are involved in the activity: prostitutes?; Subjects in situation of prostitution? Sex workers?; People selling sex? In the same way, when we name those who buy sex, we will call them clients? Puteros / as? Prostitutes? O Commercial sex users? Each mode of naming refers to a theoretical-epistemological approach, which we briefly describe in this article. In this sense, in the present work, we intend to reflect on these theoretical-political positions, with the intention of not reproducing dichotomous schemes in the analysis of the problem, in which we always end up debating between the double prostitution / gender violence or work / dignity. On the contrary, we are betting on an analysis

that offers questions and renewed axes of debate, that came from theorizing and data from the field too. For this purpose, we have in-depth interviews and online surveys, to debate with different actors and in relation to feminist approaches about the theme. Finally, we make some reflections on the public policies that are related to the sale of sex for money, because beyond the epistemic / political discussions that run in relation to the subject, a common challenge is to weigh the relevance of this topic in the daily life of people.

Keywords: Heteropatriarchy; sex for money; feminisms; abolitionists perspectives; regulation perspectives and actor perspective.

Introducción

Los debates sobre la venta de sexo por dinero datan de largo plazo. Desde los años 70¹ cobran relevancia en el universo feminista internacional, hasta el día de hoy, donde se sigue discutiendo acerca del reconocimiento o no de la venta de sexo por dinero como trabajo digno. Se investiga y debate acerca de si el trabajo sexual es lo mismo que la trata de personas para su esclavitud sexual, si es necesario comprobar el consentimiento para ejercer la actividad en mujeres mayores de edad; cuál es la génesis de la actividad, quiénes son los actores involucrados; quiénes son los/as que protegen u ocultan su ejercicio y a quiénes disciplinan los organismos de represión, entre algunos de los puntos en los que no se logran consensos. La cuestión tiene múltiples aristas y se complejiza aún más, si reflexionamos también sobre la de personas Trans y varones (hetero y no heterosexuales) involucrados en la problemática. Además se agrega al debate, la interpretación que se tenga sobre la posición de los clientes/as o usuarios/as de sexo comercial.

En ese sentido, a lo largo del tiempo, diferentes teóricas y activistas toman posiciones para describir y comprender el universo de la venta de sexo por dinero. Entre las cuales podemos identificar tres grandes corrientes con diversidad y debate a su interior: las corrientes reglamentaristas, las de la regulación y las abolicionistas. Siendo las de mayor legitimidad en el mundo de la academia y de los movimientos sociales, estas dos últimas. Por tanto, en primer lugar, comenzamos el artículo con una identificación y breve descripción de los postulados de estas principales corrientes, dando cuenta de los debates que se dan entre referentes de cada una de ellas.

1 Época donde se produce un diálogo fecundo entre trabajadoras sexuales y feministas, sobre todo en Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda y Francia. Desde este momento, se genera una intensa producción en el tema, que culmina con hechos simbólicos de relevancia: los dos primeros Congresos Mundiales de Prostitutas, celebrados en los años 80, impulsados por prostitutas agremiadas para denunciar la criminalización estatal y pedir el reconocimiento de la prostitución como un trabajo (Cfr. Holgado, 2004).

En segundo lugar, recuperamos fragmentos de entrevistas en profundidad que realizamos con mujeres de Córdoba que ofertan sexo por dinero, así como presentamos una breve encuesta online sobre el tema y debates realizados entre feministas de diferentes partes de la región. Materiales que contribuyen a analizar desde los estudios interdisciplinarios feministas y los aportes de las perspectivas anteriormente desarrolladas, qué entendemos que supone la venta de sexo por dinero. Finalmente, ofrecemos algunas reflexiones y renovados interrogantes en torno a la venta de sexo por dinero en la Argentina.

Asumimos que el artículo presenta reflexiones sobre una problemática controversial y de histórico debate al interior del feminismo, que involucra actores quienes precisan de respuestas urgentes por parte del Estado. Por tanto, no claudicamos en el intento de lograr consensos y avanzar en la construcción de visiones de mundo que se propongan la igualdad y el reconocimiento de todos y todas los y las sujetos como horizonte.

Enfoque de la reglamentación

Sobre la perspectiva de la reglamentación sólo haremos una breve mención, ya que es un enfoque rechazado tanto por los feminismos, como por la mayoría de los movimientos sociales. Esta propuesta, pretende erradicar la prostitución y opera principalmente a través de la represión policial, tal como es actualmente la política para el sector que se propone en Estados Unidos (a excepción del Estado de Nevada que permite la prostitución).

Propone administrar ciertos aspectos del trabajo sexual desde un enfoque conservador y religioso (Barrancos 2008), donde quienes venden sexo acaban siendo clandestinizados/as y perseguidas/os. De hecho, el análisis feminista sobre el imaginario que atraviesa las leyes del enfoque de la reglamentación, muestra que estas crean estereotipos sobre las mujeres, basados en una distinción entre quienes serían “mujeres públicas”, las trabajadoras del sexo, consideradas “sucias y peligrosas”, y el resto de la población femenina en general, a quienes se pretende madres puras y cuidadoras dedicadas (Cfr. Grammatico, 2000; Guy, 1994). Es una mirada moralista, cuya posición deriva en acciones represivas que vulneran los derechos humanos de quienes venden sexo.

En la perspectiva reglamentarista, se parte del reconocimiento de la prostitución como una realidad innegable y funcional, que contribuye a preservar el orden en la familia tradicional en la sociedad “bienpensante”. Como la actividad no se podría erradicar, porque se presume natural, funcional y a histórica, se propone reglamentarla para que se ejerza en el burdel y en espacios cerrados y ocultos a la sociedad. Asimismo, como “la prostituta” desde una mirada higienista es una “mujer sucia y promiscua”, se pretende ejercer sobre ella un control sanitario obligatorio.

Argentina, desde el año 1936², sostendría una posición abolicionista, sin embargo, muchas provincias se rigen por un paradigma de la reglamentación, que se expresa en lo que se denomina “contravencionalismo”, donde a través de los diferentes “códigos de falta”³, se sanciona y persigue a las personas que ofrecen sexo por dinero. La figura más utilizada para detener a las personas que están en la actividad, es el de “escándalo en la vía pública”, figura con la que se persigue y hostiga a los/as sujetos que venden sexo en la calle.

Perspectivas Abolicionistas

En términos generales el abolicionismo no responde a una única corriente, sino que contienen diversos enfoques de acuerdo a la radicalidad de sus propuestas y la manera en que se concibe la sexualidad. El feminismo radical (MacKinnon, 2014; Pateman, 1995), parte del supuesto de que la sexualidad como relación se encuentra organizada a través de in “contrato sexual”, donde se coloca a las mujeres a una posición de subordinación a los varones heterosexuales, respondiendo a un orden que es heteropatriarcal⁴. El problema de fondo para estas feministas es la brutal comercialización de los cuerpos de mujeres por el heteropatriarcado capitalista (Lamas 2016). MacKinnon afirmó en el año 1992 que: “las mujeres son prostitutas precisamente para ser degradadas y sometidas a un tratamiento cruel y brutal sin límites humanos; eso es lo que se intercambia cuando las mujeres son vendidas y compradas para tener sexo” (1993, p. 13). Ella equipara la prostitución con una “violación repetida” (repeated rape) y retoma de Barry (1987) la idea de que la prostitución es una “esclavitud sexual femenina”, así como plantea que una prostituta es legalmente una “no persona” (legal non person). Finalmente afirma que “Ninguna institución social la excede [a la prostitución] en violencia física” (MacKinnon, 1993, p. 25).

Por otro lado, encontramos autoras que matizan los postulados del feminismo radical y retoman algunos aspectos de la regulación, como elementos que enriquecen el debate sobre la abolición de la prostitución (Cfr. Aucía, 2006; Barrancos, 2008; Jeffreys, 2004; Gimeno 2009). Estas autoras cuestionan la centralidad de las críticas hacia la figura del

- 2 A fines de 1963 se sancionó la ley de profilaxis de enfermedades venéreas, con el objetivo de “proteger la salud pública”, así como “la libertad y dignidad de las personas”. Ejercer la prostitución autónomamente y sin autorización estatal dejó de ser delito, pero se sancionó el establecimiento de locales donde se ejerza la prostitución así como a quienes sean regentes (Cfr. Daich, 2012).
- 3 El código de faltas suelen responder a la sanción de leyes que articulan una serie de faltas “menores”, autorizando a la policía a detener a personas que realicen actos en detrimento del orden público. En muchos casos estos actos “menores” que se sancionan con punición policial, y no están contemplados en los derechos penales o civiles procesales, lo que dota a esta regulación de altos grados de violación de derechos constitucionales y derechos humanos.
- 4 De modo acotado ya que a lo largo del documento profundizamos en este concepto, la categoría Heteropatriarcado es resultado de diversas aportaciones de la sociología feminista y principalmente de la Teoría Queer a finales de los 90 y principios del 2000. Refiere a una organización social donde no sólo prevalece el poder del varón blanco, sino de aquellos “normales, naturales” en sus prácticas, deseos y expresiones de género, que deben coincidir exclusivamente con ser hombres deseando mujeres (y viceversa). La teoría *queer* niega que la identidad sexual y la orientación sexual dependa de las características biológicas, sino que obedecen a construcciones sociales donde la heterosexualidad se torna obligatoria (Cfr. Bard Wigdor, 2016).

consentimiento y contrato, y proponen reconocer la multiplicidad de identidades en el marco de las nuevas teorías queers. En este sentido, objetan la categoría mujer porque homogeniza las diferentes identidades de género y no da cuenta de las intersecciones de raza, género, clase y generación. Estas sostienen que la categoría mujer se transformó en el signifiante universal, lo cual borró las diferencias entre las mujeres y paso por alto las diferentes y desiguales formas de racismo, sexismo y explotación a las que se enfrentan.

En general, estos enfoques consideran que la sexualidad en el marco del orden heteropatriarcal, es una expresión más de las relaciones de poder que se ejercen sobre los cuerpos que no responden a la masculinidad burguesa, blanca y heterosexual. Si bien los matices están presentes en las posiciones teórico-políticas de las diferentes autoras mencionadas, y se critica de las feministas radicales por la excesiva ortodoxia con la que definen la sexualidad como dominación, todas coinciden en que las mujeres en situación de prostitución son parte de un contrato que expresa con virulencia la dominación masculina y la desigualdad de clase.

Los abolicionismos entienden que el contrato que supone la venta de sexo por dinero, se constituye en un destino inevitable para quienes consideran que son las protagonistas mayoritarias de la actividad: mujeres pobres, negras, inmigrantes y expresiones Trans. Son estas personas quienes se ven conferidas a resolver sus necesidades cotidianas optando entre ejercer el trabajo doméstico o la prostitución como única salida. A veces las dos actividades van juntas para poder reunir un salario, o como sucede con las travestis, el destino suele ser únicamente la venta de sexo.

Para MacKinnon (2014), abogada e ideóloga del modelo sueco abolicionista⁵, la prostitución junto con la pornografía, son parte de un mismo sistema prostituyente, donde la violación de los derechos humanos de las mujeres se torna un caso de genocidio. Afirma que si no existiera la prostitución acabaríamos con la trata de personas para su explotación sexual, ya que es la institución misma la que crea sus variantes ilegales. Considera que no hay contexto social donde las personas se prostituyan sin ingresar en el universo de la trata, esclavitud y explotación por parte de terceros. Para la autora, la prostitución es la expresión de una desigualdad sexual generizada, que desde la visión regulacionista, se pretendería definir como una “expresión” más de la singularidad de los y las sujetos, para transformarlo en un derecho positivo. De este modo, la perspectiva de la regulación encubriría para la autora, que la venta de sexo no es algo natural ni una medida de la libertad sexual de una sociedad.

El enfoque de Mackinnon recoge argumentos de Millet (2010), fundamentalmente la convicción de que las mujeres en situación de prostitución, exageran la paradójica situación sexual del patriarcado: ellas se encuentran convertidas en objeto sexual, pero no pueden gozar de esa sexualidad y deben ofrecerla a otro. Pareciera que el único destino de las mujeres en el patriarcado es avergonzarse de su sexualidad y padecerla, mientras no se les permite elevarse de una existencia casi únicamente sexual. Para la autora, el

5 Suecia pena a los clientes de sexo comercial, pero no a quien ejercen la prostitución. El Estado criminaliza a quien consume, al igual que Noruega, Islandia y Canadá.

acto sexual mismo, tal como el patriarcado nos condena a vivenciarlo, acaba por ser un reconocimiento del derecho patriarcal. Afirmaciones que les han valido la denominación por parte de otros sectores del feminismo de “Antisexo” o moralistas.

Otras corrientes abolicionistas y colectivos como el Frente Abolicionista Nacional (FAN) y el movimiento “Antitrata”, resaltan la diferencia entre trata de personas para su explotación sexual y explotación de personas en situación de prostitución, reconociendo que en esta, podemos hablar de un consentimiento sin elección. En este sentido a esta última se la considera como una herramienta dentro de la figura de la trata de personas. Lo que sostienen las abolicionistas es que la demanda de los “clientes” (a quienes llaman prostituyentes y/o prostituidores) son condición para la existencia de la trata (Fontenla, 2008). Por otro lado sostienen que una mujer puede no encontrar otras posibilidades para ganar el dinero que necesita y no por eso se prostituye contra su voluntad. Sin embargo, siguen sosteniendo que el sistema y el mercado prostituyente expresan e implican violencia y desigualdad de género. Estas abolicionistas interpretan la prostitución como violencia de género, porque la persona que vive de vender sexo, constituye parte de su identidad en el marco de relaciones sexuales donde es su cuerpo el que se vende. Al respecto, Pateman dice: “ninguna forma de fuerza de trabajo puede separarse del cuerpo, pero sólo a través del contrato de prostitución, el comprador obtiene, por cierto, el derecho unilateral de uso sexual del cuerpo de una mujer” (1995:281).

Otra expresión local del abolicionismo lo fue una importante referente del movimiento Trans argentino, Lohana Berkins, quien fuera categórica con que la prostitución no es una elección ni mucho menos un trabajo: ¿cómo elegir el maltrato físico, psicológico, económico?; ¿Cómo elegir la enfermedad, la violencia o el maltrato? Con estos interrogantes, Berkins (2007) rechazaba en una disertación pública las intenciones de regular la prostitución, a la que se negaba a denominar como trabajo sexual porque destruye el cuerpo y la autoestima. El estigma de “ser puta” es la expresión de una violencia estructural que te determinaría para toda la vida y es el resultado de una desigualdad estructural de género, de pobreza femenina y de injusticia económica global.

En esta línea teórica-política, pensando en los cuerpos de las mujeres que venden sexo, Gamero (2011) se pregunta si debemos aceptar que todo es mercancía o puede ser convertido en ella. El cuerpo es algo que las mujeres pueden vender, el problema es que generalmente, hay un sector de las mujeres que es lo único que pueden vender o, no pocas veces, lo que se ven obligadas a ofertar. Para esta perspectiva la prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar: “Lo que las mujeres prostituidas tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y abuso sexual. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo» al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual comercial”? (Diez Gutiérrez, 2010: 4).

Sintetizando, los abolicionismos se oponen a que la prostitución sea regulada porque consideran que convalida relaciones heteropatriarcales, reproduciendo un modelo asimétrico donde los hombres heterosexuales dominan al resto de los y las sujetos que se prostituyen. Al regularla y por ello legitimarla, se convierte en un dispositivo de control

patriarcal y de sujeción de la sexualidad legalizado. Por eso, consideran que si regulamos la prostitución, si legislamos para que sea un trabajo, si la integramos en la economía legal de mercado, estamos comunicando que es una alternativa saludable para las mujeres y sujetos que venden sexo. Si es saludable y si es aceptable, no es necesario remover las condiciones sociales que en la mayoría de las ocasiones posibilitan que las mujeres y sujetos Trans deban prostituirse. Estamos aceptando que la prostitución sea el destino laboral de las mujeres pobres, de los y las inmigrantes; de los y las sujetos que no responden a la matriz heterosexista.

Perspectiva de la Regulación

Se diferencian de la perspectiva de abolicionista porque la consideran una alternativa feminista rígida, academicista y de fuerte sesgo moralista, que presenta dificultades incluso generacionales para comprender el trabajo sexual. Rígida debido a la centralidad que tienen en sus construcciones teóricas la generización del contrato sexual, obturando la posibilidad de identificar otros tipos de sojuzgamiento dentro del heteropatriarcado capitalista. Academicista ya que encuentran que no son representativas de las voces de las sujetas/os involucrados, ofreciendo construcciones teóricas que no coinciden con la realidad que perciben los y las sujetos en cuestión. Moralista y generacional, debido al recorrido histórico en el cual tuvo surgimiento masivo la corriente abolicionista radical y que responde a los movimientos feministas de la generación del 70, caracterizados por su radicalidad. Muchas de las activistas que abogan por la regulación, entienden que ese feminismo moderno, setentista, fue socializado en estructuras fuertemente familiaristas y morales, por lo que no puede comprender una época de experimentación y libertad sexual (Lamas 2016).

De hecho, el contexto de surgimiento del abolicionismo, para las regulacionistas, coincidió con la cruzada política de Reagan y Bush contra la libertad sexual, “que intentó establecer el límite de lo decente, lo bueno, lo normal y lo moral respecto a la sexualidad (abstinencia antes del matrimonio y fidelidad) y se expandió para condenar toda forma de comercio sexual” (Lamas 2016: 22). Lamas (2016) plantea que las feministas abolicionistas armaron un repertorio de historias sobre supuestas “mujeres inocentes”, a quienes les fueron confiscados sus documentos, las obligaron a vender sus cuerpos, las engañaron y explotaron. Esas sobrecogedoras narraciones de victimización consolidaron una representación mediática de la trata, que tiene las tres características centrales que Weitzer (2014) encuentra en los discursos de las cruzadas morales: Inflación de la magnitud de un problema, por ejemplo, el número de víctimas de la trata, la magnitud del daño social, etc. Historias de horror, en las que los casos más terribles se describen con mórbido lujo de detalle y se presentan como si fueran típicos y prevalentes. Así como convicciones categóricas sobre que el problema social, que existe en la medida exacta en la que ellos la describen y se niegan a reconocer cualquier escala de grises.

Otra crítica a los argumentos del abolicionismo es que para legitimarse, precisan construir una imagen de la prostituta como víctima, reproduciendo un estereotipo de una mujer presa de la pobreza y la discriminación, así como desprovista de la posibilidad

de elegir como “ganarse el sustento”. Sucede que visibilizar otras experiencias de sujetos que ofertan sexo por dinero, deslegitimaría esa imagen y podría evidenciar que existen diferentes experiencias, motivaciones y sujetos que ejercen el trabajo sexual. Por tanto, para la perspectiva de la regulación, el uso de la categoría “prostituta” carece de potencia política y de rigor científico. De hecho, tanto Juliano (2005) como Petherson (2000), denuncian, la victimización de las prostitutas porque les niega autonomía y libertad de elección. Para las autoras, el uso de la categoría “prostituta” carece de validez científica dado que es una variable de estatus y no de conducta. Las autoras develan la ficción de los tópicos y cualidades asignadas a las prostitutas y Juliano (2005) considera que su operatividad a lo largo de la Historia, sólo ha sido útil para mantenerlas en la marginalidad.

Asimismo, señalan que la venta de sexo por dinero debe ser considerada un trabajo como cualquier otro, que precisa reconocimiento. Si bien admiten que vender sexo no siempre es una elección, exigen que se reconozca que la persona otorga consentimiento, diferenciándola de las víctimas de trata o esclavitud sexual, y se preguntan: (...) ¿hay lugar para pensar que se puede querer tener sexo por dinero? Y ¿es posible que esa elección no termine o bien en un juicio moral o bien (¡o mal!) en la victimización de quien lo hace?” (Aravena y otros, 2016: 9). Si bien acuerdan con las abolicionistas en que se debe erradicar la violencia policial, la explotación sexual y la trata de personas, insisten en diferenciar estos problemas con la experiencia de las adultas que venden sexo por dinero, para evitar su clandestinización.

En tal sentido, reclaman derechos laborales para quienes ofrecen servicios sexuales, ya que no es más que otra forma de explotación de la fuerza de trabajo en el capitalismo y por eso, precisa urgentemente que las personas obtengan obra social, jubilación y la oportunidad de sindicalizarse. En definitiva, en todos los trabajos del capitalismo nos explotan, la diferencia es que en este caso, se trabaja con el sexo y no con las manos o el intelecto (Fassi, 2014). Enfrentadas con perspectivas abolicionistas, exigen que estas reconozcan el deseo y la autonomía de quienes eligen la actividad, así como tener presente la voz de las protagonistas: las trabajadoras sexuales, quienes desde grupos organizados, como es el caso de AMMAR Córdoba (CTA)⁶, exigen ser escuchadas y no invisibilizadas por quienes se atribuirían el poder de representación del colectivo de trabajadoras sexuales.

Por otro lado, la perspectiva de la regulación no cree que vender sexo por dinero sea ni la mejor ni la peor situación en la que se encuentre una persona, de hecho, hay infinidad de sujetos que no trabajan en lo que les gusta o que no les gusta trabajar y de todos modos tienen que hacerlo. Además, pagar por sexo puede ser considerado un acto de libertad sexual, porque según esta corriente, algunas personas aceptan libremente trabajar vendiendo sexo e incluso sienten placer. En ese sentido, el trabajo sexual puede considerarse un intercambio de un bien capital al igual que cualquier otro servicio (Fassi, 2014).

6 Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas (AMMAR), se creó a principios del año 1995, en la ciudad autónoma de Buenos Aires al tiempo se integra a la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). A partir del año 2000, comenzaron a organizarnos en Córdoba, creando una nueva filial. Más información en: <http://www.ammarg-cordoba.org/index.php/about/>

Finalmente, Petheerson (2000) aboga por esta perspectiva y señala que la heterosexualidad obligatoria y el matrimonio son instituciones que incluso más que el trabajo sexual, permiten la dominación de los varones y la apropiación de las mujeres con legitimidad social. Para las mujeres que rompen con este contrato, el orden sexista les reserva el estigma de “puta”, castigo por transgredir las normas patriarcales. En ese sentido, el trabajo sexual evidenciaría un contrato que el matrimonio conserva de manera implícita, la obligación del sexo pero en este caso por dinero. El heteropatriarcado se sostiene sobre la ilusión del amor romántico, frente al trabajo sexual que rechaza este estereotipo amoroso del sexo, dividiendo el sexo del amor y pidiendo dinero a cambio del mismo (Juliano 2005). Esto sería lo escandaloso de la actividad, lo que la sociedad machista no puede tolerar, una actividad que tendría un potencial disruptivo con los mandatos sexuales del patriarcado.

“Lo malo, lo macho”: Perspectiva del actor

Consideramos que comprender una problemática social requiere insoslayablemente la voz de los y las sujetos centrales del asunto. Más allá de los abordajes teóricos políticos que presentamos hasta ahora, resulta necesario y fundamental, apelar a las experiencias de quienes son protagonistas del problema. Producir conocimiento requiere un ejercicio colectivo de reflexión y por tanto, presentamos algunos de los testimonios que diferentes mujeres sobre la venta de sexo por dinero. Es importante aclarar que en este apartado, procedimos metodológicamente desde la Teoría Fundamentada⁷, por lo que las categorías que construimos surgieron del trabajo sobre los datos de campo y nuestra interpretación de los mismos.

En ese sentido, pretendemos contribuir a una perspectiva regional sobre la situación de la venta de sexo por dinero, sobre todo en Argentina, desde un enfoque feminista interdisciplinar y en diálogo con diferentes investigaciones consultadas. Para lo cual, presentamos un análisis de los testimonios de mujeres que venden sexo en Córdoba, así como la información que arrojó el debate grupal entre mujeres activistas de diferentes regiones de Latinoamérica y el Caribe, que no son trabajadoras sexuales sino activistas, en el marco de la jornada de discusión sobre sexo comercial, desde el proyecto de investigación “El telar: feminismos latinoamericanos”⁸.

Las entrevistas en profundidad que analizamos a continuación se realizaron con 10 mujeres adultas de entre 21 y 60 años, con secundario incompleto y que viven en barrios

- 7 Elegimos trabajar desde una metodología cualitativa y en relación con los objetivos buscados en esta **investigación preliminar**, para interpretar de manera situada, la manera en que las mujeres significan la venta de sexo por dinero (Strauss y Corbin, 1990). Recurrimos entonces a la Teoría Fundamentada y dispusimos de técnicas como la entrevista en profundidad, la confección de un detallado cuaderno de campo, para luego codificar los datos a través del ATLAS.ti, software profesional para el análisis cualitativo de datos.
- 8 Durante el mes de mayo del año 2016, se llevó a cabo una jornada de debate entre feministas especialistas de diferentes áreas y de países de la región latinoamericana y el caribe, de las que las autoras fuimos parte. El tema de discusión fueron los enfoques del trabajo sexual y abolicionismos. Las desgrabaciones de dichas discusiones, se utilizan en el presente artículo como material de análisis y como insumo de reflexiones.

populares de Córdoba capital (Argentina). Son mujeres que venden sexo por dinero y que fueron contactadas a través de informantes claves de diferentes comunidades locales. Ellas no se encuentran organizadas sindicalmente, ni forman parte de colectivos sociales donde se debaten las necesidades del sector. Son testimonios que no responden al estereotipo de trabajadoras sexuales que se suele denominar como Escort⁹ o acompañantes vip, sino mujeres de sectores populares, cuya reproducción cotidiana de la existencia depende de la actividad:

“Yo siempre trabajé de otra cosa, pero un día me vi en una situación apretada, con un hijo más chico que era epiléptico y era todo caro... entonces una amiga me dijo que lo intentara, para tener plata me iba a servir, que era plata rápida...yo no quería pero me tuve que animar y ese día trabajé toda una tarde (...) pero nunca dejé de trabajar como empleada doméstica, con las dos cosas sí me alcanza, porque que soy yo sola para comprar comida, remedios...” (Entrevista Lili, 2016).

El testimonio es representativo de las todas las mujeres entrevistadas, quienes trabajan de empleadas domésticas y además, en la clandestinidad, venden sexo por dinero. Solo realizando ambas actividades logran reunir el dinero suficiente para mantener a sus familias: “hago los dos trabajos, limpio y esto....lo que pasa es que tenés que pagar alquiler, luz, gas, que se te acaba el detergente y no alcanza para la comida...vas sumando mucho y es una locura....más los nietos, se vuelve difícil” (Entrevista, Miriam: 2016).

Existe una articulación permanente entre empleo doméstico, tareas del cuidado y trabajo sexual. Las mujeres son las encargadas en la sociedad patriarcal, de la reproducción cotidiana de la existencia, como las tareas de cuidado de la familia. Más aún las mujeres de sectores populares, quienes como en el caso de las entrevistadas, realizan todas las actividades juntas, son empleadas domésticas y completan el sueldo con la venta de sexo, además nunca dejan de ocuparse del cuidado de todos y todas los/as miembros de la familia ampliada:

“yo en una semana tenía 3000 de esto [venta de sexo], en cambio de empleada doméstica en una semana hacía 1500 pesos...por ahí había veces que una vez al menos lo hacía con esos viejos que te hablan de su familia, que la mujer, que la casa, que ellas no hacen nada y que te ofrecen comprarte ropa, ponen la tarjeta, te hacen como regalo o te llenan de ropa o el carrito de súper... yo lo llenaba al carrito y ellos lo pagaban con la tarjeta y yo tenía para todo el mes...” (Entrevista Lili, 2016).

Generalmente, comenzaron a vender sexo a clientes sugeridos por contactos y amigas del barrio que ya ejercían o por alguna otra mujer del entorno familiar como su propia madre. Los inicios fueron generalmente en la calle, pero debido a situaciones de violencias o robos, se trasladaron a bares o whiskerías y a sus departamentos personales: “La calle es complicada, por eso atendía en casa de una amiga, sino otro amigo me prestaba, hasta que

9 “Escort o Chica de compañía”, son mujeres contratadas para acudir como acompañantes de clientes “vip” a reuniones, fiestas, salidas a otra ciudad, etc. También suelen estar en catálogos de hoteles y empresas.

pude alquilar hoy mi casa...y si mis hijos vienen le digo que es un amigo y pasa...siempre cuidándome de esos detalles...” (Entrevista, Susi: 2016).

Tal como señalan los enfoques abolicionistas y de la regulación, los cuales consecuentemente proponen modelos de regulación¹⁰ jurídica, el estigma de “puta” lleva a que estas mujeres oculten que ejercen la actividad y desarrollen variadas estrategias para que sus familias no se sientan “avergonzadas”: “siempre te tienen que ver que trabajas, que mis hijos vieran que trabajaba de empleada doméstica... uno solo vino y me dijo: mami a mí me dijeron que vos andas trabajando en cosas que no tenés que hacer, que andas laburando de puta...y yo le dije: perdón a vos ¿te faltó algo?...” (Entrevista Susi, 2016).

Ambos sectores, el del trabajo sexual y el empleo doméstico, se asientan sobre la explotación de las mujeres, pero es la venta de sexo la que no se reconoce como trabajo. Como sostienen Lerussi y Fassi (2016), “Las mujeres conforman el mundo femenino de los sentimientos, los placeres y los cuidados, en donde lo femenino (como campo simbólico) vale menos. Todo en el marco de la heterosexualidad como norma” (sd). Asimismo, el empleo doméstico como la venta de sexo, además de mecanismos de reproducción de la vida cotidiana de mujeres en su mayoría de sectores subalternos, son saberes que se transmiten intergeneracionalmente, generando no solo la reproducción de una posición de género sino de clase, a través de un círculo permanente de pobreza: “...la mayoría por trabajo [referiere al trabajo sexual]....siempre las que yo conozco se iniciaron a las 15 años, pero ya vienen de familia, la mamá, la hija, la tía, todo como así, como que se va heredando...” (Entrevista, Miriam: 2016).

La posición subalterna de estas mujeres se ve encerrada en un ciclo de pobreza del que es difícil salir. Desde temprana edad, se adquieren conocimientos vinculados al desempeño en estas actividades para ganar dinero, lo que es resultado de una necesidad que satisfecha de este modo, se torna un potencial obstáculo para disponer de tiempo y desarrollar otros oficios o estudios formales. A su vez, en el caso del sexo comercial, no se encuentra reconocido como trabajo, es clandestino y atravesado por el silencio, el estigma y la culpa: “yo cuido de que no se entere mi familia, por los hijos que son varones, que siempre están que mi madre no hace eso....es la situación que te lleva, que sí o sí porque es crítico, porque no puedo solo con un sueldo de empleada doméstica” (Entrevista, Lili: 2016).

Se agrega a la situación de precariedad que atraviesa tanto el trabajo doméstico como la venta de sexo, que en ambas actividades la cuestión del tiempo cronológico, el paso del tiempo para el cuerpo es crítico, más aun en la venta de sexo por dinero, donde se cruzan estereotipos sobre lo que es un cuerpo bello y que debe ser joven: “Hay un tiempo, es el tiempo en que puedo seguir haciéndolo, porque los tipos te ven de otro modo porque no tenés esa juventud, por más que uno se cuida, los tipos siempre tienen ese morbo de jovencitas...” (...) “Todo un tema porque cuando llegas a grande te es más difícil, porque no podés atender como antes en la juventud, no podés cobrar lo mismo” (Susi, entrevista: 2016)

10 Regulación en términos de proponer legislación.

En el capitalismo el cuerpo es una mercancía y más aún cuando se trabaja desde la estética (apariciencia) y la resistencia física. Conforme se envejece, el cuerpo se deprecia en el mercado del sexo, porque la juventud cotiza. En relatos de las mujeres entrevistadas, los varones buscan satisfacer fantasías que se vinculan con comprar sexo con mujeres “mientras más jóvenes mejor”. Es decir, el estándar que determina la utilidad del cuerpo, respondería a modelos heteropatriarcales entorno a lo sensual, lo bello y lo joven. Estos estereotipos construidos desde la subjetividad machista neoliberal, asocian modelos de éxito con la juventud y la belleza, lo que configura a su vez el mercado de trabajo y las oportunidades laborales. Asimismo, las especificaciones de género imperantes en nuestras sociedades han construido estereotipos de cómo deben ser los hombres y cómo deben ser las mujeres, y esto determina las expectativas, los premios y las sanciones. Sin embargo, estos modelos funcionan de acuerdo a lógicas diferentes, “mientras el modelo masculino se apoya en elementos de autorrealización que tienden a hacerlo atractivo a sus destinatarios (es un modelo que se generaliza a partir de los premios que ofrece, tales como autoestima, logros económicos y poder), el modelo femenino implica un gran nivel de exigencias y pocas compensaciones, por lo que se impone a través de sanciones y castigos materiales o simbólicos. El principal de estos castigos es la violencia simbólica de la discriminación, aunque implica también violencia material escalonada desde el maltrato al asesinato”. (Juliano 2005, 85). En el ámbito del sexo comercial, para los clientes, el estándar de juventud imperante es tan dominante, que incluso en casos de niñas y adolescentes en situaciones de vulneración extrema, los varones adultos suelen usufructuar su cuerpo:

“...estas chicas ¿sabes por qué lo hacen? por un papel, por un papel o por un porro o una droga, pero sabes la cantidad de menores por un papel, no se fijan si es viejo si es joven... acá en villa vista la mayoría de los hombres grandes son las que se agarran las chicas, las pendejas que lo hacen por el papel o por la alita [cocaína] ...y el hombre grande con su machismo no le importa que la mina esta para atrás...” (Entrevista, Nelly: 2016)

No solo el consumo problemático de drogas es un fenómeno que las entrevistadas asocian con la actividad, hay múltiples violencias que atraviesan la venta de sexo, entre ellas, la violencia institucional (especialmente la policía) y la existencia de prostituyentes o en palabras de ellas “maridos”. El marido es una figura que atraviesa tanto al proxeneta, al cliente y a la pareja estable de estas mujeres: “Yendo a un whiskería había uno, le pedí que me dejara trabajar esa noche y él me dijo que si me gustaba me podía quedar, pero que si yo me quedaba esa noche trabajando ahí él quería ser mi marido... él se decía marido...de lo más delicado...me sacaba la mitad, la mitad y se te acercan así: yo voy a ser tu marido” (Entrevista, Susi: 2016)

El marido es la figura que habitualmente conocemos como proxeneta, un varón que se dedica a cobrar por regentear los servicios sexuales de una mujer y que se compromete a darle a cambio protección/seguridad. La denominación “marido” nos remite a la posición que ocupa el varón en la pareja monógama patriarcal: es el dueño del capital, es el patriarca de la familia, amo y señor de las mujeres de la casa. A él se le debe ofrecer el cuidado permanente, la atención sexual y la obediencia: “Si te quedas en el local estas cuidada, no te pasa nada...nada te pasa, pero él te puede hacer algo si no le das la mitad y si él quiere

que atiendas a un amigo bien, pero si él te dice no le cobres no le puedes cobrar...él se queda con casi todo lo que trabajas....” (Entrevista, Lili: 2016)

“El marido” es un varón al que las mujeres temen y es encarnado no sólo por quien ocupa una posición proxeneta, sino por los varones de su propio círculo íntimo. A veces, proxeneta es el propio marido, otras veces es la pareja legalmente constituida quien suele ejercer violencias de las que las mujeres se sienten más vulnerable: “Entró a casa con un cuchillo para apuñalarme y yo estaba con los cuatro más chicos, era chiquitos y yo tengo cuatro...” (Entrevista, Nelly: 2016) (...) “A la casa no entro más, pero yo me cuidaba en la calle porque donde me encontraba me perseguía me pegaba...” (Entrevista, 2016)

La figura del marido también atraviesa al cliente, identificado por estas mujeres como el “marido legal” de otra mujer: “siempre se van antes, 15 minutos...rapidito y se va porque está la familia....les da gusto de meter los cuernos, dejan el auto en la esquina y se vienen caminando...son vivísimos...” (Entrevista, Lili: 2016)

“De los casados te dicen: estoy con mi mujer pero tengo que hacer algo más porque mi mujer no me llena en la cama...pienso que es el machismo que tienen...la necesidad del varón, porque si estas con tu mujer una vez al día puedes estar, para mantener la pareja, no que salen a buscar otra (...) pienso que es machismo que para ser sexual dicen que además de mí tienen tres más además de la mujer....dice que tienen que tener sexo antes del trabajo cuando sale almorzar así, que lo necesita, es la necesidad de todo varón....” (Entrevista Nelly, 2016)

Cuando la entrevistada habla de la “necesidad de todo varón” de tener sexo “cuando tiene ganas y necesita”, se desprende el mito masculinista de las pulsiones sexuales que no pueden frenarse. Se naturaliza una conducta que es social y una construcción de género dominante, reflejada en ese ideal de varón cuya sexualidad es un impulso de enorme potencia que debe ser sí o sí canalizado. Hace tiempo que el feminismo señaló que las maneras de comportarse son formas que están socialmente legitimadas, toleradas e incluso estimuladas. No existe algo como “naturaleza intrínseca” de la sexualidad masculina (Cfr. Lipszyc, 2000).

Asimismo, esta naturalización del impulso sexual varonil se articula con la idea, muchas veces reproducidas por algunas ex-trabajadoras sexuales que hacen uso de la palabra en ámbitos académicos, sobre que la sexualidad masculina es irrefrenable y creativa, que no solo puede canalizarse en el matrimonio monógamo y por eso la prostitución es necesaria. El consumo de sexo por dinero es la “resolución de esa necesidad que no puede ser cubierta por la esposa”: “No es sólo sexo, estoy rentando fantasías” (...) por algo le gusta, yo hago cosas que sus mujeres no hacen, no se animan...” (Disertación de una trabajadora sexual, en un congreso académico en Brasil, 2015).

Abogar por esencialismo y naturalizaciones sobre la condición masculina y por tanto, también femenina, implica el abandono de la perspectiva crítica que ha caracterizado a los enfoques feministas, quienes tuviera como aporte central, la comprensión de la dimensión política de la sexualidad humana. Por eso, recuperando la criticidad del pensamiento feminista sobre lo social, compartimos con los estudios de género, la premisa de que el

control patriarcal de la sexualidad de las mujeres, pasa fundamentalmente por condenar su sexualidad a la reproducción biológica y al sexo dentro del matrimonio. Así como observamos, el trabajo sexual no tendría el potencial disruptivo que aseguran algunas autoras, ya que el cuerpo de la mujer sigue al servicio del varón y si bien es sexo sin fines reproductivos, al igual que en el matrimonio, el contrato asegura el placer de una de las partes: el varón.

A pesar de lo que se pretende imponer como representación, las prostitutas están lejos de ser lo opuesto a la figura de madre. De hecho, otras investigaciones empíricas (Morcillo 2012; Cristoffanin, 2017) con trabajadoras sexuales muestra como nuestras propias entrevistadas, que son madres de numerosos hijos/as a quienes mantienen económicamente. De hecho, venden sexo como última estrategia para poder mantenerlos/as. De allí que interpretamos que vender sexo no es una actividad que las mujeres realicen como primera opción y por placer, ellas señalan lo difícil que fue en sus comienzos adentrarse en el mundo de la venta de sexo por dinero, los riesgos y el estigma que significa “ser puta”. Por ese estigma, ser descubiertas como trabajadoras sexuales por sus familiares parece una pesadilla compartida, así como las enfermedades de transmisión sexual que son una preocupación constante para estas mujeres. Ellas relatan experiencias con varones que se niegan a utilizar preservativo o que pretenden imponer con violencia o pagando más dinero, sexo sin protección: “Por más que una tome pastillas, el preservativo es lo único que logra que vos no te contagies, te cuesta horrores que se lo pongan, muchos te dicen te doy un poco más de plata, pero yo prefiero decir que no, porque yo no sé qué tienen... así es como ellos tienen contagio, ¿cómo haces después? los contagias...” (Entrevista, Susi: 2016)

Así como se presenta este conflicto con los clientes, resulta llamativo como a diferencia de lo que nos dicta el sentido común, sobre que el peligro está siempre fuera o previenen de una persona extraña, la preocupación principal de estas mujeres son sus parejas estables, a quienes no se les puede exigir que usen protección: “sí se cuidan las mujeres... sí se cuidan las chicas que trabajan, la mayoría que conozco, pero las chicas que tienen pareja no se pueden cuidar y es la pareja la que las contagian finalmente... siempre escucho: fulanito me engaña y no se cuidó...” (Entrevista Nelly, 2016).

Otro riesgo que implica la actividad para las mujeres, como dijimos anteriormente, son las violencias a las que se ven expuestas quienes ejercen en la calle, pero también para quienes reciben en sus departamentos varones desconocidos o que no “vienen recomendados” por personas de confianza: “La calle es más peligrosa, si alguien te hace señas desde un auto vos te tenés que subir. No sabés a donde te pueden llevar, capaz haces una cuadra y se te suben dos tipos en el mismo auto” (...) “y la gente que yo atiendo es gente que viene recomendada por otro amigo sino no, no sabes lo que te puede pasar... tengo amigas que han entrado desconocidos y le han robado la casa, las han dejado tirada en el piso del golpe... y bueno a quien vas a denunciar si no sabes quienes son...” (Entrevista, Lili: 2016).

No solo la calle se torna peligrosa, sino que también las instituciones del Estado, que por omisión o por ejercicio explícito de la violencia institucional, disciplinan aquellos cuerpos que no se amoldan a los parámetros de la matriz heterosexual blanca y de sectores

medios-altos. Con la persecución policial de la que son víctimas las mujeres y Trans, el Estado es cómplice de un continuum de prácticas de abuso que vulneran derechos y las someten: “...la misma policía también te sube al móvil, de a dos de a tres te piden, si no te llevan en cana o te tiran papel y te incriminan....la justicia tiene careta...no te cuidan, no, no....te maltratan” (Entrevista, Nelly: 2016).

Por otra parte, el riesgo de vender sexo no se distribuye de forma igualitaria entre las personas que lo ofertan, las mujeres coinciden que en el marco de una actividad atravesada por las violencias físicas y simbólicas, quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, donde la violencia puede acabar en la muerte, son las personas Trans: “las trans están más expuestas, es más peligroso para ellas....porque más allá de que muchos son las que las elijen, al mismo tiempo la discrimina...tengo amigas que a las que le han pegado con ramas, las han dejado desnuda y se han tenido que volver así caminando de Carlos Paz, todas lastimadas...la alzan con gusto, las llevan y después son las que más sufren...” (Entrevista, Susi: 2016)

En contextos económicos y socio-culturales coloniales latinoamericanos, las personas Trans ejercen la prostitución como única posibilidad para sustentarse y como una estrategia de resistencia para poder existir a pesar del orden cisgénero y heterosexual dominante. No olvidemos que la violencia de la matriz heterosexual condena cualquier expresión del género no dominante, así como a quienes desean por fuera de este orden. Por tanto, los clientes que pagan por tener sexo con un/a sujeto que no responde al par binario hombre/mujer, están faltando a la masculinidad dominante y a la idea de cómo debiera ser su sexualidad. Posiblemente esta situación explique varias de las situaciones de violencia extrema que viven las personas Trans cuando venden sexo y las contradicciones que padecen los clientes. Asimismo, como diría Butler (2002), la impunidad que sienten quienes ejercen violencia, es propia de una sociedad donde existen cuerpos que valen más que otros y que merecen la vida.

En otro orden, el dinero no es siempre lo que las mujeres buscan como retribución cuando se involucran con sus clientes. La necesidad de respeto y afecto por parte de quien compra sexo se torna central para estas mujeres. Es una relación con el otro que se distancia del mero pago por sexo, evidenciado en relatos sobre clientes con quienes sostendrían un vínculo de amor y reconocimiento, similar a la imagen romántica que el heteropatriarcado sostiene como inherente a la pareja monógama: “Por ahí algunos de estos tipos me invitan dar una vuelta al campo, algún fin de semana vamos a comer a un restaurante o cabaña...siempre tienen un regalito por ahí....no me abonan como siempre los 30 minutos y siempre te dejan algo más [de dinero], por ahí es bueno salir y sentirte querida, el pago es que se te despeje la cabeza, sentirte querida...” (Entrevista, Lili: 2016)

Como plantea Lagarde (1990), en la mayoría de las ocasiones, la venta de sexo por dinero contiene implícitamente una relación asimétrica de poder, donde la no-continuidad de un vínculo social o afectivo es la norma. El cliente pagar por un placer que se sabe unilateral, donde la cosificación de la persona implica la obtención de servicios sexuales desvinculados de sus necesidades y sentimientos: “Es la verdad, mi cuerpo es comprado, tiene un precio por tiempo y por lo que me pida” (Entrevista, Nelly: 2016).

Las mujeres entrevistadas coinciden en que a pesar de los vínculos afectivos que logran construir con algunos clientes, la venta de sexo por dinero es una actividad solitaria que además te aísla de tu entorno, debido a la clandestinidad en que se realiza por considerarse vergonzante. Debido a lo cual, entre otros motivos, desearían abandonarla, pero sostienen que no hay otras opciones para garantizar la supervivencia cotidiana de sus familias. Por eso, si bien no es un actividad que consideren dignificante, sienten que es la única alternativa real y rentable cuando no se dispone de otros capitales como puede ser la educación formal: “no es que digamos te quedas satisfecha, porque lo estás haciendo por la plata, no es porque te guste estar ahí con esa persona, que date vuelta, que te hace cosas...tal vez él se va satisfecho pero una queda, me baño, me refriego con una esponja” (Entrevista Susi, 2016)

“y yo no la elegiría, no lo volvería a elegir...no....mira intente tener pareja, pero no, no es posible, es como que me quedo la cabeza o me traume y ya estoy sola siempre...” (Entrevista Lili, 2016). “Quedas como agotada, pensando en que podrías inventar para tal vez dejar esto, ver de dejar...pero recurrís y llegas siempre a lo mismo, que no hay muchas opciones, más si no tenes estudios...” (Entrevista Nelly, 2016)

Finalmente, cuando les consultamos sobre la posibilidad de regular la venta de sexo por dinero y de organizarse sindicalmente en torno a la identidad de “trabajadoras sexuales”, las respuestas fueron las siguientes: “yo nunca estuve involucrada con las chicas de AMMAR, capaz que se podría tener algún beneficio, pero no por el hecho de que yo me cuidó de que no se entere nadie, ni mi familia, por los hijos que son varones...ni salgo para que nadie me vea” (Entrevista Susi, 2016) (...) “mira si todo es para el cuidado de las chicas sí, me parece perfecto, pero para que te pongan la ley, te expongas y nadie la cumpla...nadie quiere ser esto, nadie quiere que la vean haciendo esto, siendo puta...” (Entrevista, Lili: 2016).

Los testimonios muestran que el estigma de “ser puta”, que implica discriminación y vergüenza, es un obstáculo central para que estas mujeres se organicen bajo una identidad común de trabajadoras sexuales. El empoderamiento desde esa posición, parece difícil para estas mujeres que anhelan dejar la actividad, porque el encuentro intersubjetivo con otros y otras desde una identidad común, es una condición para sindicalizarse. Entonces, ¿Cómo asumir una identidad que es la principal fuente de vergüenza y aislamiento?; ¿Cómo reivindicar una actividad que es resultado de desigualdades de clase, raza y género, que es significada por estas mujeres como producto de la falta de oportunidades laborales, sociales y culturales?

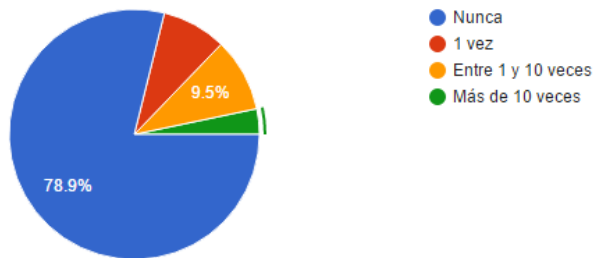
Los actores ocultos: Sondeo de opinión sobre clientes de sexo comercial en Argentina

Durante el mes de mayo del año 2016, realizamos una encuesta virtual sobre sexo comercial en Argentina, con una estrategia de muestreo aplicada sobre el número total de los/as encuestados/a. De las 516 personas de las que el 55, 8% se reconocía como varones, un 42, 8% mujeres y el resto de la muestra se dividía entre “otras expresiones de género”.

Las edades predominantes oscilaban en el rango de los 31 a 45 años y de los 21 a 30 años (37, 6%), con una menor incidencia de respuestas entre menores de 14 años y mayores de 65 años. Del total de la población encuestada un 8,3 pago por sexo una vez, un 9,5 entre 9 y 10 veces pago por sexo, un 3,3 pago por sexo más de 10 veces. Por otro lado un 78,9 dice no haber pagado nunca por sexo.

Cuántas veces pagaste por sexo comercial? (Si nunca pagaste, dirígete directamente a responder las última pregunta del cuestionario)

(516 respuestas)



La distribución de género predominante (entre el binario hombre-mujer), así como el hecho de que la mayoría de los y las encuestados fueran jóvenes adultos/as y de sectores sociales medios y profesionales, responde al tipo de instrumento que seleccionamos para encuestar, un documento virtual que precisa contar con alta alfabetización digital, acceso a computadora, internet, etc. Lo que también se refleja en que un 21, 9% de los y las encuestadas contaban con estudios de posgrado, un 24, 2% estudios universitarios completos, un 35, 3% incompletos; el 6,2% terciario incompleto, el 13, 1% estudios secundarios completos y sólo el 6% el secundario incompleto. Del total de la muestra, el 72, 1% decía tener ingresos propios y el restante dependía de un o una tercero/a. El 65,3% tenía pareja estable y el resto compañías no fijadas. El 74, 2% de la muestra no tenía hijos o hijas.

En consecuencia, como reflejan los datos, hablamos de una población encuestada con un nivel educativo alto, con ingresos propios y en su mayoría en pareja sin hijos/as o solteros/as. De ese universo, el 78, 9% afirmaba nunca haber pagado por sexo, mientras el 8, 3% una vez, el 9,5% entre 1 y 10 veces y el 3,3% restante, frecuentemente. Afirmaron haber pagado por sexo quienes se reconocían como varones o como “otras expresiones de género”, es decir, ninguna de las personas que se definía como mujer, respondió afirmativamente ante la pregunta de si alguna vez había pagado por sexo. Este dato es una aproximación sobre cómo se desarrolla el consumo de sexo comercial en sectores medios de Argentina, donde por lo general, son hombres los clientes más frecuentes.

A quienes habían pagado al menos una vez por sexo, se le preguntaba el motivo, interés o necesidad que lo condujo a comprar sexo. Las respuestas fueron diversas, aunque

predominaron argumentos en torno a la diversión, el placer y la curiosidad. Asimismo, encontramos repetidos argumentos en torno a la experimentación sexual, a la posibilidad de prácticas que no se “permitían con su pareja”, así como el sexo sin compromisos afectivos. Una minoría dijo que se debía a necesidades fisiológicas y “a la naturaleza de su condición de varón”.

Ante la pregunta sobre el precio o la tarifa que abonaban por sexo, la mayoría sostuvo que no más de 500 pesos por encuentro (30,8%), el resto se dividió en montos de menor cuantía y la opción “otro” se llevó el 26,4%. La mayoría compro sexo por primera vez acompañado por un amigo (55%), otro 22% por avisos o publicidades, el 5,5% fue llevado por un familiar, el 11% a través del contacto con una persona que vendía sexo en la calle, el 4,6% en un boliche y el 3,7% en su barrio, por rumores o por el boca en boca. Asimismo, el 55% mantuvo un encuentro sexual en el departamento de la persona que ofertaba el servicio, el 9,2% en su propia casa, el 13,8% en un hotel, el 1% en la calle y el resto en otras situaciones no identificadas.

También consultamos por las maneras en que se establece el contrato entre quien vende y quien compra sexo. El resultado fue que la presencia de un tercero fue mencionado sólo en 7 ocasiones. El resto asegura haberlo pactado con quien ofertaba sexo y dependiendo de la práctica que se solicitaba, tenía un costo diferente. “Nunca fue a través de un tercero. Las reglas y los costos las pone la trabajadora, lo que puede hacer el cliente es elegir una oferta u otra” (Encuestado, 2016).

Ante la pregunta sobre por qué consideraban que alguien vendería sexo, las respuestas fueron en su mayoría que por necesidad económica (76,2%), un 23,8% por placer, el 26,2% lo consideraba una opción más entre los trabajos socialmente disponibles. Asimismo, cuando preguntábamos sobre el género de quienes vendían sexo, el 38,9% sostenía que eran mujeres de diferentes sectores las que se prostituían, frente a un 16,2% de los y las encuestadas que consideraban que eran principalmente las mujeres pobres. El resto señalaban que el sexo comercial era una actividad principalmente de Trans.

Finalmente, a todas las personas que respondieron la encuesta, les solicitamos que opinaran si el sexo comercial debía ser regulado y por qué. Del total de la muestra, un 67% de las personas afirmaron estar de acuerdo con que se regule, frente a un 19% que no. El resto del total de la muestra se decía indeciso/a (14%). De quienes estaban a favor de la regulación del trabajo sexual, un sector importante consideraba que la actividad existía desde tiempos inmemoriales y que legalizarla era una forma de proteger a las trabajadoras sexuales. Así también, argumentaban que el sexo en pareja no siempre estaba a disposición de todas las personas, por lo que debía existir la posibilidad de obtenerlo legalmente como cualquier otro servicio o recurso.

Otro grupo lo entendía como una manera de “tener derechos laborales y que sea una actividad con asistencia de salud y política del estado, para combatir la trata, los abusos y la clandestinidad”. En ese sentido, consideraban que no podía darse respuestas atravesadas por cuestiones morales, mucho menos debía la moral definir si una actividad es pasible de ser un trabajo o no. “Es innegable que el tráfico de personas y el sometimiento de

otros para el beneficio de un sujeto que se lucra es totalmente reprochable. Pero no es lo mismo la trata de personas que la prostitución” (...). Este tipo de argumento predominó entre quienes vivían en Córdoba, posiblemente debido a la fuerte presencia pública y a la integración en los ámbitos académicos que tiene AMMAR, sindicato de trabajadoras sexuales a favor de la regulación de la actividad, donde también participan numerosos investigadores y académicas asesorando a estas mujeres.

Mientras para quienes no estaban de acuerdo con su regulación, el asunto de la dignidad y el derecho a una vida libre de violencias y abusos era central. Asimismo, la sensación de que a pesar de que “en todos los trabajos se pone el cuerpo a disposición de la explotación capitalista y eso ya pone en cuestión la dignidad de cualquier trabajo, hay algo en la actividad sexual que veo diferente, que tiene que ver con la dominación sexual de los varones” (...). Así también, numerosas respuestas en torno a la cuestión de clase y a la venta de sexo por dinero como una expresión de las desigualdades de género.

Más interrogantes y algunas notas finales

Luego de este recorrido por teorías, perspectivas y opiniones de diversos actores, quisiéramos acercarnos a renovados interrogantes y reflexiones acerca de la venta de sexo por dinero en el marco del Heteropatriarcado capitalista.

En principio, en Argentina predominan entre quienes ofertan sexo por dinero, mujeres y Trans, a quienes llamaremos posiciones feminizadas. La feminidad es una degradación que se impone, afecta a cualquier expresión sexualmente disidente, pero se naturaliza en las mujeres. En ese sentido, el género no es una diferencia naif, sino que un proceso sustantivo de desigualdad, un proceso de subordinación social que está encarnado en el cuerpo. Debido a lo cual, es la ausencia de opciones para las mujeres, sobre todo pobres y para otras expresiones de género feminizadas, lo que en el marco del Heteropatriarcado capitalista se constituye en un asunto a atender como objeto de preocupación social y estatal.

Es el sistema en que se inserta la o el sujeto, lo que Deborah Satz (2010) denomina como “mercado nocivo”, el cual tiene efectos preocupantes sobre quiénes somos y el tipo de sociedad que desarrollamos. Por eso, cuáles son las condiciones socioeconómicas, raciales y de género que llevan al comercio sexual y cuáles son las situaciones en las que el Estado debe intervenir, es lo que resulta necesario discutir. Como vimos en las entrevistas, las escasas oportunidades laborales y los obstáculos para el acceso a derechos sociales son constitutivo de la trayectoria de vida de esas mujeres. De allí que sostener como argumento para la regulación, una supuesta libre elección del ejercicio del sexo comercial o reducirla a transacciones entre individuos que voluntariamente pactan un contrato, nos remite a teorías neoclásicas del liberalismo, contra las que el feminismo ha luchado y lucha, de manera de evidenciar las desigualdades sexuales y de clase del capitalismo heteropatriarcal.

Ahora bien, frente a este escenario de radical desigualdad social, la respuesta estatal que se proponga a la venta del sexo comercial, no debería ser punir a quienes lo ofertan, como pretende la reglamentación, mucho menos entrometerse en las transacciones sexuales entre sujetos que así lo deseen. Por el contrario, tal como plantea el abolicionismo,

el desafío debería ser intervenir en la situación cultural y socio-económica que fabrica mujeres vulnerables al servicio de patriarcas. Elaborar con urgencia políticas públicas de prevención de la prostitución para personas en situación de vulnerabilidad y para la asistencia integral de las que ya la ejercen.

Por otro lado, la perspectiva de la regulación insiste con la figura del consentimiento como estrategia para no victimizar a las mujeres que venden sexo, lo que a nuestro criterio, reproduce un estereotipo liberal donde los/as sujetos son libres para negociar sus condiciones de vida en igualdad de condiciones, incluso ejemplificando estrategias o astucias que implementarían las trabajadoras sexuales¹¹. Estrategia errada que acaba por negar la desigual distribución de los recursos sociales y de poder en la sociedad capitalista. No podemos negar un conflicto económico intrínseco, donde la contradicción capital-trabajo, así como las relaciones de subordinación de un género, siguen vigentes.

Dentro del contexto del capitalismo y la globalización todos los cuerpos están siendo consumidos, en tanto que el cuerpo se constituye en un agente activo del consumo (el cuerpo-consumidor) y en una mercancía sujeta a la lógica de la globalización (el cuerpo-consumido) (Emiliozzi 2008). La discusión sobre el cuerpo, la globalización y el heteropatriarcado, adquiere una particular centralidad, ya que este orden socioeconómico global, modula diversas lógicas, las que en contextos latinoamericanos, adoptan la forma de un colonialismo intrínseco en el marco del surgimiento de la modernidad (Quijano 2008), donde las mujeres y expresiones trans son objeto de consumo por excelencia y circulan por el mundo reproduciendo la lógica centro-periferia. Son las mujeres y Trans, las inmigrantes, las de sectores populares, quienes mayormente están haciendo cuerpo para otro, un otro que en la mayoría de las ocasiones las despersonaliza, las torna objeto de satisfacción de sus deseos, de sus necesidades, de su propio y único placer (remitir a los análisis de las entrevistas).

Asimismo, no podemos dejar de evidenciar que son los/as Trans y las mujeres de sectores populares quienes mayormente encuentran como único horizonte de reproducción la venta de sexo o el trabajo doméstico. Frente a lo que podemos preguntarnos ¿por qué el trabajo doméstico es legal y el sexual no? En principio, podría ser el resultado de una “doble moral dominante”, de enfoques conservadores sobre los derechos sexuales, reproductivo y no reproductivo, sobre lo que significa la autonomía o el derecho a decidir y que se tornan poderosos en determinado momento histórico. Sin duda hay dimensiones de la moralidad en juego, pero creemos que se tratan de discusiones diferentes, ya que responder sobre qué sectores se encuentran interesados en la regulación del sexo comercial y por qué, no resulta sencillo ni evidente.

Por otro lado, si como plantea el enfoque de la regulación, quisiéramos regular la venta de sexo por dinero, ¿deberíamos asumir la creación legal de una “industria del

11 Una ex trabajadora sexual decía: “ no se crean que es necesariamente tener sexo anal, es sentarme en una mesa de bar y hablar de política, hay hombres que me pagan por sentarme en una mesa de bar y yo les acabo sacando mucho más dinero y cinco botellas y cocaína, yo los acabo engañando a ellos, no ellos a mí () O sea también hay juegos de poder, y nosotras las vemos siempre como víctimas, y hay todo un juego de poder.”

sexo” con diferentes actores económicos?, frente a lo que nos preguntamos: ¿Asumirían los compradores de sexo a la par de las trabajadoras sexuales la defensa de sus intereses en la provisión de “servicios sexuales”?; ¿saldrían a la luz empresarios del sexo? Si regularizáramos la actividad como trabajo, ¿saldrían de la clandestinidad todos estos actores?, ¿se registrarían masivamente las mujeres que ejercen? Tememos que el efecto de regular sea que sólo un sector minoritario se sindicalice, mientras en paralelo, siga creciendo una industria del sexo subterránea y desregulada.

Asimismo, en ciertos círculos académicos y sociales, representados en las encuestas que analizamos, donde en su mayoría eran universitarios y con estudios de posgrado, se emplea como argumento en defensa de la regulación del trabajo sexual, que la sexualidad no debiera ser un tabú y no debiera reprimirse. Incluso radicalizan aún más su posición, al afirmar que el trabajo sexual erosiona el heteropatriarcado, pero ¿Comprar o vender sexo es realmente un modo de liberación y liberación de qué y quién?; ¿Desde qué dato podemos afirmar que el trabajo sexual subvierte la matriz heterosexual dominante donde lo “femenino” es lo subordinado?

Si pensamos el cuerpo como un territorio, entendemos la diferencia entre la posición de una mujer que se prostituye y no se encuentra organizada, respecto a la posición de quien efectivamente sí se encuentra en la lucha por su sindicalización. Al igual que el territorio, el cuerpo demanda apropiación histórica, identidad y reconocimiento. Un proceso de politización que lleva a la reafirmación de la identidad y a la transformación de un estigma en una reivindicación.

En ese sentido, pensando en Argentina y particularmente Córdoba, resulta importante el trabajo que realizan las organizaciones de trabajadoras sexuales para luchar por sus derechos. El problema es olvidar que la politización ha llevado a estas mujeres a abandonar la actividad, por lo suponemos como supuesto a indagar en otras investigaciones, que el empoderamiento se obtiene del cambio de posición objetiva y subjetiva, no de la defensa de la venta de sexo por dinero como dadora de identidad. Entonces, ¿por qué regular una actividad cuyo horizonte es abolirla?; ¿No es contradictorio pensar el trabajo sexual como una actividad laboral pero a la vez proponer que se ofrezcan oportunidades y alternativas para abandonarla?

Asimismo, ¿cómo trabajaríamos la percepción de culpa y estigma de las mujeres en situación de sexo comercial que muestran las entrevistadas?; ¿Es la norma quien puede garantizar la modificación de las representaciones sociales estigmatizantes? Si el interés central es el proteger a mujeres y sujetos que ejercen la actividad, ¿Por qué en lugar de regular esta actividad no podemos pensar en políticas públicas que efectivicen derechos para las mujeres y Trans en situaciones de vulneración social?

Finalmente, resulta difícil comprender qué cambios efectivos supondría la regulación de la prostitución como trabajo, salvo dado como se plantea esta institución, convertir al Estado legal y explícitamente en un empresario del sexo y un gestor de la pobreza. De hecho, estadísticas mundiales demuestran que donde la prostitución crece, responde a áreas en las que las ganancias de las mujeres y sus oportunidades son menores (Tirado

Acero, 2017). El escenario es complejo y resulta difícil pensar políticas concretas para el sector, por eso debemos continuar reflexionando y construyendo instrumentos creativos para sistematizar datos amplios sobre la venta de sexo en cada país, desafío enorme dada la situación de clandestinidad/estigma en la que se desarrolla.

Referencias Bibliográficas

- ARAVENA, Eugenia.; Pereyra L., Sanchez, J y Vaggiones, J. (comp) (2015) **Párate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual**. Córdoba, Argentina: FFyH-UNC
- AUCÍA, Analía (2008). “Trabajo sexual: dificultades en concebir como trabajo aquello que la cultura degrada”. **Revista Mora**, N° 14, pp. 147-151. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2008000200008&lng=es&tlng=es. Consultado el 1/08/2016.
- BARD WIGDOR Gabriela (2016) “Aferrarse o soltar privilegios de género: sobre masculinidades hegemónicas y disidentes”. En: **Revista Península, Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México**. Vol 11, No 2 (2016). Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/peninsula/article/view/56694> Consultado el 08/03/2017
- BARRANCOS Dora (2008) “Feminismo, prostitución y trata”. Ponencia para el **I Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción**. Buenos Aires: Fundación Mujeres en Igualdad. Disponible en: <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3¬a=6794> Consultado el 21/08/2016
- BARRANCOS Dora (2008) **Feminismo, prostitución y trata**. Ponencia presentada en el I Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción, organizado por la Fundación Mujeres en Igualdad, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- BARRY Kathleen (1987) **Esclavitud sexual de la mujer**. Barcelona, LaSal ediciones.
- BERKINS, Lohana. (2007) “¿A qué nos referimos cuando hablamos de “personas en situación de prostitución”? En: Berkins y Korol (coordinadoras) **Diálogo: prostitución / trabajo sexual: las protagonistas hablan**. Buenos Aires: Feminaria Editora. Pp. 17-19
- BUTLER, Judith. (2002 [1993]). **Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”**. Buenos Aires, Paidós.
- CRISTOFFANINI Trujillo Macarena (2017) Maternidad y prostitución ¿contradictorias y excluyentes? En: **Estudos Feministas**, Florianópolis, 25(1): 422, janeiro-abril/2017. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/ref/v25n1/1806-9584-ref-25-01-00167.pdf> Consultado el 8/03/2017
- DAICH, Deborah (2012) “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”. En **RUNA** N° 33, Buenos Aires: FFyL – UBA. pp. 71-84.

- DÍEZ GUTIÉRREZ, Enrique (2010) “¿Cómo educar para la igualdad en una sociedad que pretende regular la prostitución como una profesión?” En **Revista Iberoamericana de Educación**, N°51. Pp.5-20.
- EMILIOZZI, M. Valeria (2008) El cuerpo consumido y el cuerpo del consumo en las prácticas corporales [En línea]. **Jornadas de Cuerpo y Cultura** de la UNLP, 15 al 17 de mayo de 2008, La Plata. Disponible en Memoria Académica: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.645/ev.645.pdf Consultado el 7 de marzo del 2017
- FASSI Marisa (2013) “**Por un derecho con derechos: trabajo sexual y el reclamo por legislación participativa desde las bases**”. Ponencia en la IX Conferencia Internacional IASSCS, Buenos Aires Argentina.
- FONTANELA, Marta (2008) La prostitución, la trata de mujeres y niñas, y la ley: ¿derechos de las humanas o seguridad del estado? En: **revista Mora** v.14 n.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul./dic.
- GIMENO, Beariz (2009) ¿Qué feminismo? **Revista Transversales**, Número 16. Disponible en: <http://www.transversales.net/t16bg.htm> Consultado el 7 de marzo del 2017
- GIMENO, Beatriz. (2012) **La prostitución**. España: Ediciones Bellaterra
- GRAMMÁTICO, Karim (2000) “Obreras, prostitutas, mal venéreo. Un Estado en busca de profilaxis” Gil Lozano, Pita e Ini (Coordinadoras). **Historia de las mujeres en la Argentina**. Buenos Aires. Taurus.
- GUY, Donna (1994) **El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955**. Buenos Aires. Sudamericana. GAMERO DE COCA, J. (2011) “Los príncipes Nubios y el mito perdido en la historia de la prostitución”. En **Cultura y representaciones sociales** Vol 5, No 10. México. Disponible en: <http://www.culturayrs.org.mx/revista/num10/Gamero.pdf> Consultado 22/08/2016
- HOLGADO Fernández, Isabel (2004) Línea de Investigación y Cooperación con Inmigrantes Trabajadoras Sexuales (LICIT). **Revista Athenea Digital**. Número 5- Primavera 2004 <http://migraciones.ugr.es/cddi/images/tesis/MajuelosMartinez2014a.pdf> Consultado el 23/08/2016
- JEFFREYS, Sheila (2004). **China, Sex and Prostitution**. London and New Work: Routledge Curzon.
- JULIANO Dolores (2005) **El trabajo sexual en la mira**. Polémicas y estereotipos. LICIT, Barcelona, España.
- LAGARDE Marcela (1990) **Los cautiverios de las mujeres. madres, monjas, putas, presas y locas**. México: Universidad Nacional de México.
- LAMAS Marta (2016) Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. **Revista Debate Feminista**, n° 51, pp.18–35. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300287> [Consultado el 6/03/2017]

- LERUSSI Romina y FASSI, Marissa (2016) “La retórica de la feminidad entre lo económico y lo jurídico”. **Revista Bodes**. Universidad Nacional de José C. Paz. Disponible en: <http://revistabordes.com.ar/trabajo-sexual-trabajo-domestico-la-retorica-de-la-feminidad-entre-lo-economico-y-lo-juridico/> Consultado el 12/07/2016
- LIPSZYC, Cecilia (2013). “Mujeres en Situación de Prostitución: ¿Trabajo o Esclavitud sexual?”. **Blog prostitución No**. Disponible en: <http://pordignidad.blogspot.com.ar/2013/06/mujeres-en-situacion-de-prostitucion.html> Consultado 12/07/016
- MACKINNON, Catherine (2014). **Feminismo Inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho**. Argentina. Siglo XX editora.
- MILLET, Kate (2010) **Política sexual**. Buenos Aires: CATEDRA.
- Morcillo, Santiago. (2012) **La idea de trabajo como táctica** [en línea]. VII Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2012, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2488/ev.2488.pdf Consultado el 7/08/2016
- MORCILLO, Santiago (2014) “Como un trabajo: Tensiones entre sentidos de lo laboral y la sexualidad en mujeres que hacen sexo comercial en Argentina”. **Sexualidad, Salud y Sociedad** N°18. Pp.12-40. Disponible en: www.sexualidadsaludysociedad.org Consultado el 12/05/2016
- MORCILLO, Santiago y Varela, C. (2016) “Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada”. **Revista Estudios de Género La Ventana**, N°44, Pp. 7-23. Disponible en: <file:///c:/users/usuario/dropbox/art%c3%adculos/trabajosexual/6007-18791-1-pb.pdf> Consultado el 12/05/2016
- OSBORNE, Raquel (2012) **Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930-1980**. Madrid, Editorial Fundamentos.
- PATEMAN, Carole (1995) **El contrato sexual**. México: Antropos.
- PETHEERSON, Gail (2000). **El prisma de la prostitución**. Madrid: Talasa
- TIRADO ACERO, Misael. (2011). El debate entre prostitución y trabajo sexual: Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. **Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad**, 6(1), 127-148. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632011000100007&lng=en&tlng=es. Consultado el 3/03/2017.
- VIOLA, Liliana (2008) “El lado oscuro”. En **Suplemento las12**, Diario Página 12, viernes 9 de marzo. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-3237-2007-03-11.html> Consultado el 6/03/2017.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



espacio
abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología

Vol 26, N°2 _____

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en junio de 2017, por el **Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela***

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve